CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00261-2026-2031-CD
RU 15259-CD
04 SEPTIEMBRE 2026 09:24 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

VICTOR EDUARDO PIÑAN MAMANI
Diputado de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Diputados de la República que suscriben, a iniciativa del Diputado **VICTOR EDUARDO PIÑAN MANANI**, de conformidad con los artículos 9, 37 inciso d), 50 y 99 inciso b) del Reglamento de la Cámara de Diputados y el artículo 2 del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

I. BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Que, el artículo 97 de la Constitución Política del Perú faculta al Congreso de la República, a través de sus Cámaras, a ejercer funciones de fiscalización, seguimiento e investigación sobre cualquier asunto de interés público. La modernización del Estado, la transparencia en la gestión pública y la competitividad económica constituyen materias de la mayor trascendencia nacional.

Que, los artículos 3 y 9 del Reglamento de la Cámara de Diputados otorgan a esta Cámara la función constitucional de representación, seguimiento y control político sobre la administración pública y el cumplimiento de los compromisos e instrumentos internacionales asumidos por el Estado peruano.

Que, la Hoja de Ruta para la Adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) demanda reformas de carácter técnico y legislativo de alta complejidad, las cuales requieren un acompañamiento parlamentario constante, especializado y coordinado.

II. SOBRE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

Que, la OCDE es una organización de carácter intergubernamental que labora en la búsqueda de diseñar, de manera conjunta con los países miembros, políticas públicas que coadyuven en la mejora de la calidad de vida. Su creación se circunscribe al término de la Segunda Guerra Mundial, bajo la denominación

Organización para la Cooperación Económica Europea (OECE), con la finalidad de coordinar la ejecución y funcionamiento del Plan Marshal.[1]

Que, tal como lo precisa su página oficial, este organismo se encarga, de la mano con los principales responsables de la elaboración de políticas públicas y la ciudadanía, de establecer normas internacionales "basada en datos empíricos" y buscar salidas, con sustento técnico, a los desafíos sociales, económicos y medioambientales.[2]

Que, la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, establece de forma expresa, en su artículo primero, lo siguiente:

> *"La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (llamada en adelante la «Organización») tiene como objetivos promover políticas destinadas a:*
>
> *a) alcanzar el mayor crecimiento sostenible de la economía y del empleo y mejorar el nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial;*
>
> *b) contribuir a una sana expansión económica en los países miembros y en los no miembros en vías de desarrollo económico, y*
>
> *c) contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, conforme a las obligaciones internacionales."*[3]

Que, tal como precisamos en el desarrollo del presente documento, la incorporación del Perú a la OCDE supondría la consolidación de un respaldo intergubernamental de buenas prácticas y el alineamiento de la normativa nacional a los estándares de la legislación internacional, ello con la finalidad de garantizar la mejora, entre varias temáticas, de la calidad de vida de la población.

III. AVANCES EN EL PROCESO DE ADHESIÓN

[1] Portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de España, Vicepresidencia Primera del Gobierno (s.f.). *Política comercial de la U.E.: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*, 28 de agosto del 2026. https://comercio.gob.es/PoliticaComercialUE/OMCOrganismosInternacionales/Paginas/ocde.aspx

[2] Portal de la OCDE, OCDE (s.f.) La OCDE: Mejores Políticas para una vida mejor, 28 de agosto del 2026. https://www.oecd.org/es/about.html

[3] Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico de fecha del 14 de diciembre de 1960, https://www.oecd.org/es/about/legal/text-of-the-convention-on-the-organisation-for-economic-co-operation-and-development.html

Que, tal como precisa el portal web "PERÚ en la OCDE"[4], nuestro país fue invitado por la OCDE de manera formal el 25 de enero del 2022 para el inicio de su proceso de adhesión.

Que, con fecha del 10 de junio del 2022, la OCDE aprobó la "Hoja de Ruta para la Adhesión del Perú a la OCDE", documento mediante el cual se estableció los términos y condiciones de dicho proceso. Precisando, en su numeral 3), su objetivo principal: "*lograr la convergencia del Perú con los estándares, las mejores políticas y las mejores prácticas de la OCDE*", lo que repercutirá en mejores resultados para los miembros de la OCDE, así como para el Perú y sus ciudadanos. Se precisa que, durante el proceso, la OCDE trabajará en conjunto con el Perú para el establecimiento de reformas que perduren en el tiempo con la directriz de alinearse con los estándares, mejores políticas y prácticas de la OCDE.

En ese contexto, el 24 de marzo del 2023, mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se procedió a constituir la Comisión Multisectorial encargada de la supervisión del proceso, adscrita a la Presidencia del Concejo de Ministros, y conformada por los Ministerios de Economía y Finanzas y, el de Relaciones Exteriores, a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial. Esta última decisión fue adoptada en el marco de las políticas de Estado recogidas en el Acuerdo Nacional, ese sentido, el citado Decreto Supremo decretó, a su vez, declarar de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la OCDE.

IV. NATURALEZA Y ALCANCE DEL PROCESO DE ADHESIÓN A LA OCDE

Que, el proceso de incorporación del Perú a la OCDE constituye una política de Estado prioritaria dirigida a elevar los estándares de las políticas públicas, consolidar la institucionalidad democrática, luchar contra la corrupción y promover un desarrollo económico sostenible e inclusivo.

Que, para concretar la adhesión formal, el Perú es evaluado por más de 20 comités técnicos especializados de la OCDE en materias como gobernanza pública, integridad, transparencia fiscal, medio ambiente, economía, educación, comercio y libre competencia.

Que, estas evaluaciones el organismo encargado analiza la voluntad y capacidad del país candidato de implementar las recomendaciones de la organización; las cuales, posteriormente, derivan en recomendaciones que exigen la modificación,

[4] Portal Web Perú en la OCDE, Comisión Multisectorial Perú-OCDE, (s.f.). 28 de agosto del 2026. https://peruenlaocde.com.pe/ProcesoDeAdhesion

adecuación o aprobación de un sustancial paquete de reformas legislativas, cuya tramitación oportuna recae en el Poder Legislativo.

Que, tal como precisa la Hoja de Ruta para la Adhesión del Perú a la OCDE en el numeral 10), contenido en el apartado III. Revisiones técnicas de los Comités de la OCDE, a fin de que el Consejo pueda tomar una decisión informada sobre el procedimiento del Perú ante la OCDE, nuestro país está, y estará, siendo sometido a revisiones exhaustivas por parte de los comités sustantivos del Organismo intergubernamental.

Que, así las cosas, los comités encargados de realizar las verificaciones y las opiniones consultivas basadas en las evaluaciones de sus órganos subsidiarios, serás los siguientes: Comité de Inversiones y Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable; Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales; Comité de Gobernanza Corporativa; Comité de Mercados Financieros; Comité de Seguros y Pensiones Privadas; Comité de Competencia; Comité de Asuntos Fiscales; Comité de Política Ambiental; Comité de Productos Químicos y Biotecnología; Comité de Gobernanza Pública; Comité de Altos funcionarios de Presupuesto; Comité de Política Regulatoria; Comité de Política de Desarrollo Regional; Comité de Estadísticas y Política Estadística; Comité de Revisión Económica y de Desarrollo; Comité de Política Educativa; Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales; Comité de Salud; Comité de Comercio y Grupo de Trabajo sobre Créditos a la Exportación; Comité de Agricultura; Comité de Pesca; Comité de Política Científica y Tecnológica; Comité en Política de Economía Digital; Comité de Política del Consumidor.

V. ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS Y NECESIDAD DE CONTINUIDAD

Que, en el periodo parlamentario anterior funcionó la "Comisión Especial de Seguimiento a la Incorporación del Perú a la OCDE", la cual sentó precedentes importantes en la identificación de brechas normativas, el seguimiento a los sectores del Poder Ejecutivo y el impulso de la diplomacia parlamentaria. Dicha comisión estuvo conformada por los parlamentarios: Ernesto Bustamante Donayre, en calidad de presidente; Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, en calidad de vicepresidente; y Nelcy Heidinger Ballesteros, en calidad de secretaria.

Que, en ese sentido, tal como obra en la Memoria Quinquenal: "La OCDE y el Congreso, 5 años de trabajo"[5], elaborado por la Comisión Especial" se estableció 6 puntos como parte del Plan de Trabajo:

1. Fiscalizar el cumplimiento de la labor de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente.
2. Fiscalizar las acciones de informes técnicos orientados a la ejecución del Programa País y de acercamiento del Perú a la OCDE.
3. Fortalecer el camino del Perú hacia la OCDE mediante acciones alineadas con estándares internacionales.
4. Acompañar las reuniones y eventos que desarrollen la Comisión Multisectorial Perú – OCDE.
5. Desarrollar, de ser el caso, propuestas legislativas relacionadas a la temática de la OCDE.
6. Establecer relaciones con la Red de Parlamentarios Global de la OCDE.

Que, asimismo, de la revisión del último Informe Trimestral publicada en la plataforma del Congreso (julio-septiembre 2025) elaborado por la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico[6], advertimos que, en las conclusiones, la mencionada comisión precisó que la intervención de los representantes de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, evidencia un compromiso con el Estado peruano en su procedimiento de adhesión a la OCDE; específicamente, desde el espacio digital. Se evidencia avances normativos, institucionales y técnicos orientados al fortalecimiento de la gobernanza de datos, la ciberseguridad, la protección de datos personales y la interoperabilidad entre entidades públicas y privadas. Indica, además, que se requiere una consolidación integral y articulada de los esfuerzos que permita una implementación efectiva y sostenida que perdure, y que se encuentre alienada a los estándares internacionales atendiendo a las necesidades de la ciudadanía.

Que, por otro lado, se advierte en el informe que, el secretario general de la OCDE resaltó los avances significativos logrados por el Perú en su periodo de adhesión a la organización iniciado formalmente en el 2022; destacando, a su vez, la evaluación técnica realizada por los 23 comités sustantivos en las diversas áreas. Precisó el secretario general que dichas evaluaciones técnicas reflejan un

[5] Congreso de la República, Comisión Especial de Seguimiento a la Incorporación del Perú a la OCDE, *La OCDE y el Congreso, 5 años de trabajo*. (s.f.) https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/CESIP-OCDE/files/memoria_quinquenal_(2021-2026).pdf

[6] Congreso de la República, Comisión Especial de Seguimiento a la Incorporación del Perú a la OCDE, Informe Trimestral (Julio – Septiembre 2025). (s.f.) https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/CESIP-OCDE/files/ad/2151040-oficio-oficio_n%C2%B0_12-2025-2026_cesip-ocde-cr-20251128_(2)_(2).pdf

compromiso por parte de nuestro estado por acoplarse a los estándares internaciones, con miras a fortalecer sus buenas prácticas, inversiones, economía y, en estricto, el bienestar social.

Que, por último, el secretario general de la OCDE subrayó el trabajo ejercido por nuestro parlamento, el cual ha brindado respaldo político al proceso, así como una activa participación del país en iniciativas regionales dispuestas por la OCDE.

Que, al haberse instalado el nuevo periodo parlamentario y la estructura bicameral en el Congreso de la República, resulta indispensable reinstalar y dar continuidad institucional a este órgano especializado, evitando la dispersión de esfuerzos y garantizando el cumplimiento oportuno de las métricas internacionales exigidas al Estado.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Que, la naturaleza transversal y multisectorial de los compromisos asumidos ante la OCDE excede las competencias individuales de una sola Comisión Ordinaria (como Economía, Constitución, Medio Ambiente o Comercio Exterior).

Que, se requiere un órgano multipartidario y especializado que concentre el seguimiento técnico, fiscalice el nivel de ejecución de las recomendaciones en el Poder Ejecutivo y articule la agenda legislativa prioritaria con la Comisión Multisectorial de Adhesión.

Que, asimismo, en concordancia con la Moción de Orden del Día N° 056[7], con fecha de recepción del 11 de agosto del 2021, elaborado por la exparlamentaria Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, se requiere continuar con las labores en la gestión política diplomáticas a miras de lograr la adhesión a la OCDE de forma célere, respetando los instructivos correspondientes, garantizando los estándares y correspondiendo a la idoneidad del proceso. De esta manera, garantizaremos el reconocimiento internacional de los países miembros de la OCDE, demostrando nuestra voluntad y capacidad para la implementación de cualquier instrumento sustantivo de la OCDE, de la mano con el establecimiento de políticas de estado y prácticas de la OCDE en correspondencia con el Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y la hoja de ruta determinada para la ejecución del procedimiento de Adhesión.

Que, el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Diputados faculta al Pleno a constituir Comisiones Especiales para labores de estudio o seguimiento especial,

[7] Congreso de la República, Moción de Orden del Día N° 056 del 11 de agosto del 2021. https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/CESIP-OCDE/files/mc0005620210811.pdf

respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios.

Por los considerandos antes expuestos, el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la República:

ACUERDA:

PRIMERO. - CONFORMAR Y REINSTALAR la "Comisión Especial de Seguimiento, Impulso y Acompañamiento al Proceso de Adhesión del Perú a la OCDE", encargada de realizar el seguimiento técnico del cumplimiento de la Hoja de Ruta, fiscalizar los compromisos asumidos por los sectores del Poder Ejecutivo y promover la armonización del marco legal peruano con los estándares internacionales de la OCDE.

SEGUNDO. - ESTABLECER que la Comisión Especial estará integrada por un número mínimo de seis (6) Diputados titulares, designados respetando los principios de proporcionalidad, pluralidad y especialidad de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERO. - FIJAR que, dada la naturaleza plurianual y transversal del proceso de evaluación del Perú ante los comités técnicos de la OCDE, el plazo de funcionamiento de la presente Comisión Especial se fija ab initio por la totalidad del Periodo Parlamentario, garantizando la continuidad institucional del acompañamiento parlamentario a esta política de Estado. La Comisión deberá presentar informes periódicos semestrales de avance y un Informe Final detallado ante el Pleno de la Cámara de Diputados. Asimismo, podrá aprobar la conformación de Grupos de Trabajo temáticos en su interior.

CUARTO. - COMPETENCIAS Y FUNCIONES. Otorgar a la Comisión Especial las siguientes funciones fundamentales:

- **Seguimiento Técnico y Evaluación:** Monitorear permanentemente los avances de las evaluaciones ante los comités técnicos de la OCDE en coordinación con la Cancillería y la Presidencia del Consejo de Ministros.
- **Articulación Legislativa:** Identificar, priorizar y promover las iniciativas legislativas necesarias para adecuar el marco normativo nacional a los estándares del organismo internacional.
- **Fiscalización y Control Político:** Convocar a ministros de Estado, autoridades subnacionales y altos funcionarios para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos del proceso de adhesión.

- **Diplomacia Parlamentaria:** Desarrollar mecanismos de cooperación e intercambio de experiencias con los parlamentos de los países miembros de la OCDE.

QUINTO. - SOPORTE LOGÍSTICO. Disponer que la Oficialía Mayor y la Dirección General de Administración de la Cámara de Diputados provean a la Comisión el personal técnico, logístico y de asesoría necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones, sin que esto signifique un incremento del presupuesto institucional del pliego del Congreso.

Lima, 28 de agosto de 2026.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dip. Víctor Eduardo Piñan Mamani

VÍCTOR EDUARDO PIÑAN MAMANI
Diputado de la República

JUAN C. CABRERA QUISPE
00482669

LENNY SOMOVEZ

YATACO TORRES LUIS JOSÉ

RAÚL CASTAÑEDA PONTE

VOCERO

LUIS VASCO CACERES
41247025

Heber López Cabrera

Edgar Adrian Alvarez De la Cruz
43170121

VOCERO BANCADA OBRAS

César A. Vocero Ahora Nación

Andrea Dayna Medina Stein
46039177

VOCERO TITULAR